

NORMATIVA DE CONSULTA

LEY 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana (DOGV núm. 2168, de 21/12/93).

DECRETO 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana (DOGV núm. 2520, de 01/06/95).

ORDEN de 16 de septiembre de 1996, de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regula la recolección de setas y otros hongos en el territorio de la Comunidad Valenciana (DOGV núm. 2870, de 15/11/96).

Ordenanza reguladora de la recogida de setas en el término municipal de Alcoi (BOP núm. 299, de 31/12/97).

DECRETO 76/2001, de 2 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Mariola (DOGV núm. 3978, de 11/04/01).

DECRETO 79/2007, de 25 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parc Natural de la Serra de Mariola (DOCV núm. 5523, de 30/05/07).

DÓNDE ENCONTRARNOS

Centro de Información del Parc Natural de la Serra de Mariola

Mas d'Ull de Canals

Carretera Alcoi-Banyeres, km 175

Apartado postal 157

03450 Banyeres de Mariola

Tel: 965566383 / 679195215

Fax: 965567613

Correo electrónico: serra_mariola@gva.es

<http://parquesnaturales.gva.es>



GENERALITAT
VALENCIANA

CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT
AIGÜA, URBANISME I HABITATGE

TODO LO QUE NECESITAS SABER SOBRE LA RECOLECCIÓN DE SETAS EN EL PARC NATURAL DE LA SERRA DE MARIOLA

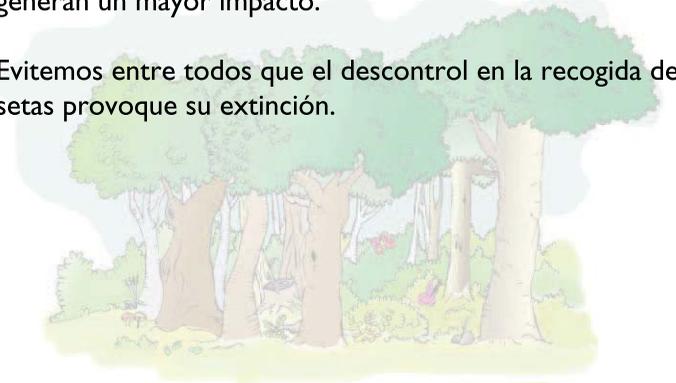


INTRODUCCIÓN

Con la llegada del otoño y dependiendo siempre de las condiciones de precipitación y temperatura, gran cantidad de especies de setas de mil curiosas formas y colores surgen en silencio de su lecho de hojarasca marcando el inicio de una actividad tradicional profundamente arraigada en la cultura de nuestras comarcas: la recogida de setas para su degustación.

Dado el importante papel que estos hongos juegan en nuestro ecosistema: como **limpiadores del bosque** (reciclan la materia orgánica del suelo), **asociados micorrizantes** (de las raíces) de las plantas verdes (a las que facilita sustancias hidrogenadas, ayudándolas a crecer) y como **portadores de nutrientes** a otros seres vivos, y consecuencia directa de la afluencia masiva de personas a la sierra que, una vez llegada esta época se sienten tentadas de salir a buscarlos (originando una fuerte presión sobre el medio natural), se hace necesaria una regulación para los visitantes del Parque Natural con el fin de que puedan recolectar una cantidad lógica sin llegar a alterar en exceso el ecosistema. Se trata de llevar a término una serie de prácticas de búsqueda y recogida alternativas a aquellas otras más destructivas y que generan un mayor impacto.

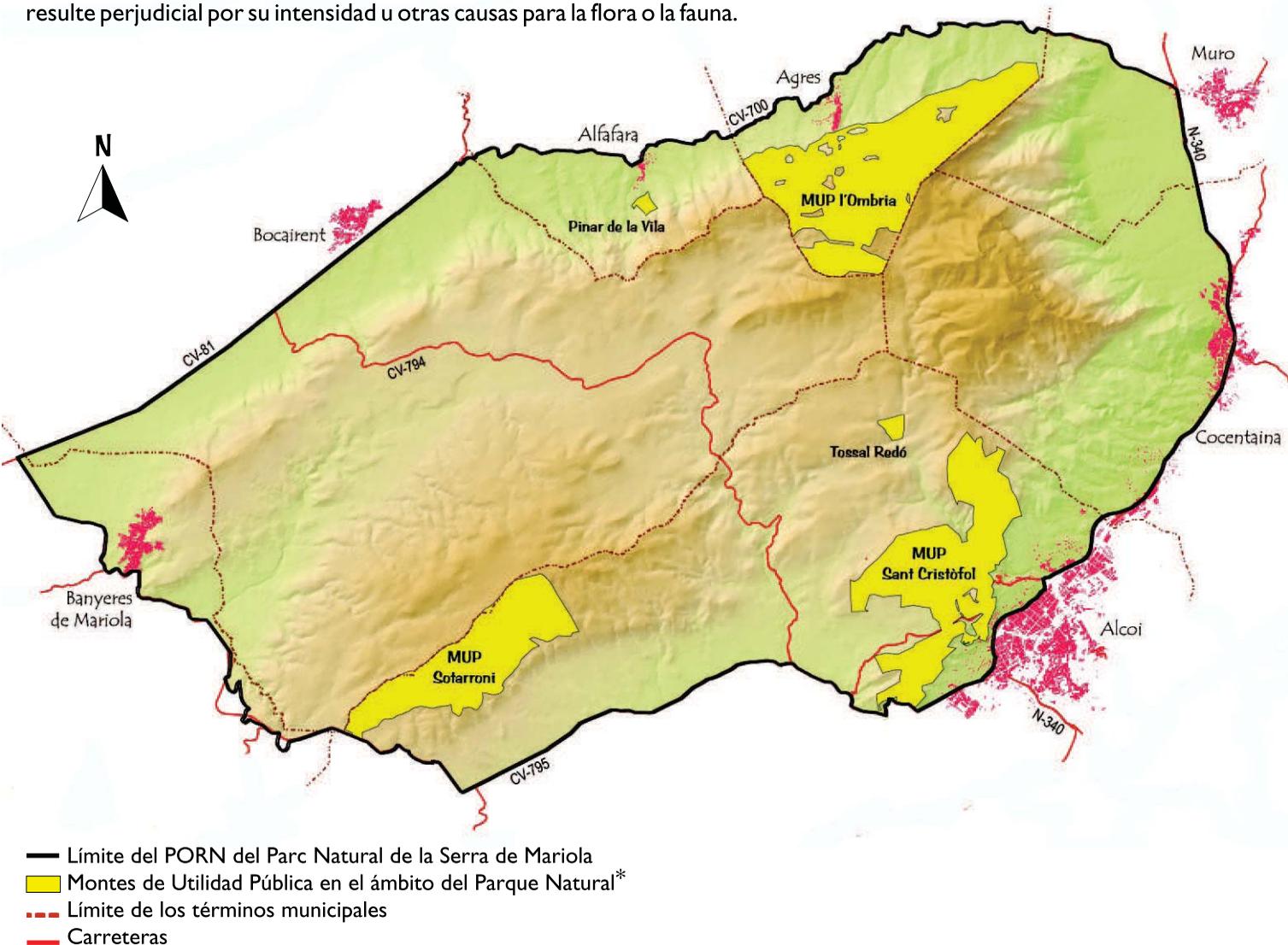
Evitemos entre todos que el descontrol en la recogida de setas provoque su extinción.



¿CÓMO ESTÁ REGULADA ESTA ACTIVIDAD?



De manera general y de acuerdo con el Decreto 76/2001, de 2 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Mariola, y más concretamente en lo recogido en su artículo 21.4, se permite la recolección consuetudinaria de setas en todo el ámbito del PORN, siempre y cuando exista consentimiento tácito del propietario (caso de que se trate de una finca particular) y sin perjuicio de las limitaciones específicas que la administración competente en espacios naturales protegidos pueda establecer cuando esta actividad resulte perjudicial por su intensidad u otras causas para la flora o la fauna.



Mapa del Parc Natural de la Serra de Mariola

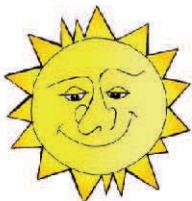
* Ten en cuenta que algunos de los accesos están regulados al tránsito de vehículos con motor.

ADEMÁS...

Complementariamente a lo anteriormente indicado y de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 79/2007**, de 25 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parc Natural de la Serra de Mariola, y más concretamente en lo establecido en su artículo 17, la recolección de setas y hongos en el ámbito PORN (tanto si se trata de terreno privado como de titularidad pública) del Parc Natural de la Serra de Mariola se regirá por las **NORMAS ESPECÍFICAS SIGUIENTES:**

● Está prohibido **REMOVER** el **suelo** de forma que se altere la capa vegetal superficial, ya sea manualmente o utilizando cualquier tipo de herramienta. En el caso de hongos que crecen bajo tierra (hipogeos), como las trufas o las turmas, debes reponer el terreno, rellenando los huecos que pudieran originarse con la tierra extraída. Ten en cuenta que al rastrillar se destruye el micelio (dificultando la aparición de nuevos ejemplares en el futuro) y los hongos sufren enormemente, pues quedan expuestos a las inclemencias. Rastrillar sería el equivalente a arrancar la rama de un árbol para hacerse con una pieza de fruta.

● Respeta el **HORARIO** de recogida establecido: desde el amanecer hasta la puesta del sol.



● En la recolección **UTILIZA** exclusivamente navaja, cuchillo o similar cuya hoja no exceda de 11 cm de longitud. En la localización, hoces, rastrillos, escardillos, ganchos, azadas, azadones y cualquier otra herramienta similar independientemente de su tamaño, que se emplea para el levantamiento indiscriminado de mantillos está prohibido (un buen buscador de setas no “labra” nunca la tierra).



● Recoge únicamente setas u hongos que hayan llegado a su **TAMAÑO** normal de madurez. Deja en el lugar, sin deteriorar, aquellos ejemplares que se vean pasados (en general suelen ser indigestos), rotos o alterados y aquellos que no sean motivo de recolección. Es conveniente dejarlos en el monte para que diseminen sus esporas y sirvan de cobijo o de alimentación a muchos animales. Además muchos hongos no comestibles o venenosos son imprescindibles para la supervivencia de los árboles. Por favor **no destruyas lo que no conozcas**. Aunque no se trate de una especie comestible todas desempeñan una función ecológica importante.

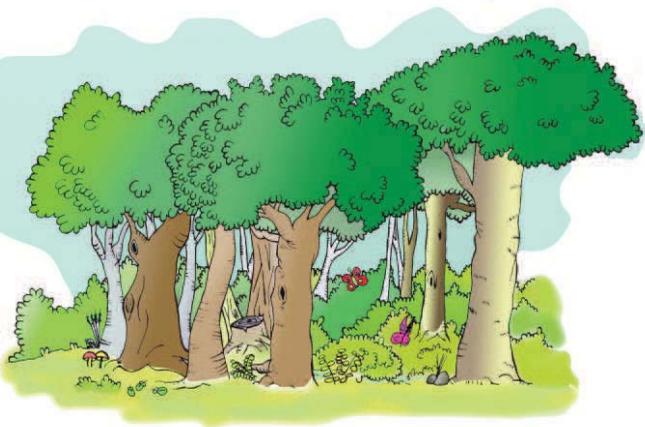


● **CORTA** los ejemplares adultos por la base, dejando ésta (el micelio) en su lugar. Está prohibido el arranque de ejemplares, salvo cuando existan dudas para su identificación, en cuyo caso se podrá coger con el pie completo, devolviéndolo a su lugar de origen en caso de no ser la especie deseada.

● Puedes recoger **un MÁXIMO de 4 kg por persona y día**. Por encima de esta cantidad se considera aprovechamiento forestal de setas y otros hongos y requiere de autorización expresa (según establece la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana y su reglamento de aplicación, Decreto 98/1995, de 16 de mayo).



● Recoge siempre la **BASURA** y los desperdicios que generes y llévatelos de vuelta para depositarlos en una zona convenientemente habilitada para ello. Recuerda dejar el lugar tan limpio como te sea posible. A todos nos gusta encontrarnos y disfrutar los lugares bonitos.



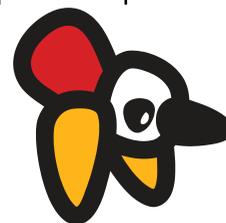
● Modera el uso de vehículo privado (comparte el vehículo con amigos y familiares que vayan a realizar la misma actividad) y trata siempre que puedas de **ACCEDER** al monte a **PIE**.

Si te desplazas en **VEHÍCULO** hasta las proximidades de la zona de recolección, conduce por el interior de los **CAMINOS** y **PISTAS FORESTALES AUTORIZADOS** a una velocidad máxima de 30 km/h, respeta la propiedad privada y deja **SIEMPRE** tu vehículo correctamente estacionado en los **APARCAMIENTOS** habilitados, nunca en lugares inapropiados (como cunetas o márgenes de caminos).

● Evita en lo posible, durante la recolección, transitar fuera de los **CAMINOS** y **SENDAS** ya trazados; nos ayudará a reducir la erosión.

● Los trabajos de **INVESTIGACIÓN**, con fines científicos o taxonómicos (que deben estar debidamente autorizados), gozan de una normativa especial.*

● Con el fin de favorecer la dispersión de las esporas, el **TRANSPORTE** de los ejemplares recolectados debes realizarlo en cestas de mimbre, paja, caña o similar, que por su estructura permitan la expansión de las esporas, quedando prohibido el uso de recipientes herméticos tales como bolsas de plástico, cubos, capazos y otros. Ten en cuenta que las bolsas de plástico echan a perder en seguida las setas ya que el exceso de humedad favorece la proliferación de bacterias y la putrefacción. Además, especies perfectamente comestibles pueden volverse indigestas, aparte de que se rompen con facilidad.



● Si te encuentras en término municipal de **Alcoi**, además de lo anterior, ten en cuenta que, existe una “Ordenanza municipal de Alcoi reguladora de la recogida de setas” promulgada por el ayuntamiento de esta localidad de manera que se consideran protegidas las siguientes especies de hongos: *Agaricus fissuratus*, *Coprinus alopecia*, *Cortinarius bulbolatens*, *Cortinarius elegantior* var. *quercilicis*, *Cortinarius paleaceus*, *Cortinarius suaveolens*, *Cortinarius viscidulus*, *Genea sphaerica*, *Hymenogaster olivaceus*, *Lactarius mediterraneus*, *Melanogaster tuberiformis*, *Psathyrella variata*, *Russula pseudoimpolita* y *Volvariella caesiotincta*. La recogida o destrucción de estas especies está prohibida en todo este término municipal.



¡NO TE CONFUNDAS!



Debes actuar siempre con precaución, ya que no todas las setas son aptas para el consumo humano. Existen especies tóxicas, algunas de ellas mortales, presentes en el Parque Natural.

No hay reglas generales para diferenciar las setas venenosas de las comestibles. La tradición popular tiene diversos trucos para comprobar si una seta es o no comestible, pero ninguno es fiable y guiarse por ellos puede producir accidentes mortales. La única forma de saber si una seta es o no comestible es reconocer e identificar con seguridad la especie a la que pertenece.

Antes de iniciarte en esta actividad, es muy recomendable acudir al campo las primeras veces con gente experta o recurrir a asociaciones micológicas para asegurarse de que lo que se recolecta es comestible. Si no conoces la especie, **DÉJALA** donde está y no la estropees. Puede venir alguien detrás de ti que sí la conozca y pueda aprovecharla, además, todas las setas cumplen una importante función en el ecosistema.

Ante la menor duda lo mejor es abstenerse. **NO CONSUMAS NUNCA UNA SETA DE LA QUE NO ESTÉS COMPLETAMENTE SEGURO DE QUÉ ESPECIE SE TRATA.** ¡Pueden provocar tu muerte! En cualquier caso no te fíes solo de las fotos de los manuales.

Haz caso del dicho popular: **“HAY BUSCADORES DE SETAS VIEJOS Y BUSCADORES DE SETAS OSADOS, PERO NO HAY BUSCADORES DE SETAS VIEJOS Y OSADOS”.**

ESPECIES COMESTIBLES MÁS COMÚNES

Níscalo, rovellón (*Lactarius sanguifluus*), **patata de tierra** (*Rhizopogon occidentalis*), **seta de cardo** (*Pleurotus eryngii*), **barbuda** (*Coprinus comatus*), **seta de chopo** (*Agrocybe aegerita*), **colmenilla** (*Morchella esculenta*), **lengua de vaca blanca** (*Hydnum albidum*), **champiñón silvestre** (*Agaricus campestris*), **negrilla** (*Tricholoma terreum*). Fuente: Toni Conca y Fernando García

ALGUNOS CONSEJOS PARA UN BUEN SETERO



- ❑ Puede resultar **PELIGROSO** para tu salud recolectar setas en lugares contaminados o sospechosos de estarlo, como puedan ser carreteras y cunetas de caminos (por la captación de los gases procedentes de los tubos de escape), suelos de zonas industriales (con altos contenidos en plomo, cadmio, arsénico, etc.), o junto a campos de cultivo (por la posible toxicidad derivada del uso de productos fitosanitarios: herbicidas, plaguicidas, etc.), dada la capacidad en general de las setas de acumular sustancias tóxicas para la salud en sus paredes celulares (metales pesados como el Cd, Pb, Hg, etc.).
 - ❑ Es conveniente no recoger setas tras **LLUVIAS** fuertes, pues se pudren fácilmente. Además el agua puede llegar a modificar su aspecto de tal manera que haga difícil su identificación.
 - ❑ Acuérdate de llevar el **EQUIPO ADECUADO** para evitar torceduras, arañazos, etc: botas altas y ligeras, bastón, cuchillo y un buen cesto de mimbre o madera. Es conveniente también llevar un teléfono **MÓVIL** durante tus salidas de campo, así en caso de **EMERGENCIA** podrás llamar al **112**.
 - ❑ Ten cuidado también con los **ACCIDENTES**. Cuando buscas setas, algunas están en lugares de difícil acceso o medio tapadas por la hojarasca. Ten precaución y no metas la mano en sitios donde no sepas qué te puedes encontrar.
 - ❑ Es recomendable **NO COGER TODAS** las que encuentres en un mismo lugar y dejar siempre alguna que permita esparcir sus esporas para que salgan más en la temporada siguiente.
- La naturaleza es más frágil de lo que parece. Ten cuidado y compórtate responsablemente, por favor. Sobretodo, recuerda: **“EL MEJOR BUSCADOR DE SETAS NO ES EL QUE LLEGA A CASA CON LA CESTA MÁS LLENA, SINO AQUEL QUE NO DEJA UNA HUELLA VISIBLE DE SU PASO POR EL BOSQUE”.**

NORMATIVA DE CONSULTA

LEY 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana (DOGV núm. 2168, de 21/12/93).

DECRETO 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana (DOGV núm. 2520, de 01/06/95).

ORDEN de 16 de septiembre de 1996, de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regula la recolección de setas y otros hongos en el territorio de la Comunidad Valenciana (DOGV núm. 2870, de 15/11/96).

Ordenanza reguladora de la recogida de setas en el término municipal de Alcoi (BOP núm. 299, de 31/12/97).

DECRETO 76/2001, de 2 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Mariola (DOGV núm. 3978, de 11/04/01).

DECRETO 79/2007, de 25 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parc Natural de la Serra de Mariola (DOCV núm. 5523, de 30/05/07).

DÓNDE ENCONTRARNOS

Centro de Información del Parc Natural de la Serra de Mariola

Mas d'Ull de Canals

Carretera Alcoi-Banyeres, km 17'5

Apartado postal 157

03450 Banyeres de Mariola

Tel: 965566383 / 679195215

Fax: 965567613

Correo electrónico: serra_mariola@gva.es

<http://parquesnaturales.gva.es>



GENERALITAT
VALENCIANA

CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT
AIGUA, URBANISME I HABITATGE

TODO LO QUE NECESITAS SABER SOBRE LA RECOLECCIÓN DE SETAS EN EL PARC NATURAL DE LA SERRA DE MARIOLA



parc natural  de la serra de mariola